NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio del Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La elaboración de los Estados Financieros de Poder Legislativo del Estado de Campeche es responsabilidad de la Dirección de Finanzas.

El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2009. La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos vigentes emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El poder legislativo es un elemento fundamental de la estructura jurídica del Estado; está integrado como asamblea de representantes de la sociedad, electos popularmente; tiene asignada la tarea fundamental, revestida con delicada responsabilidad, de la elaboración y expedición de leyes y reglamentos de observancia general. Es una labor de esencial interés público, por el alcance de sus efectos en la comunidad y por su repercusión en la política.

En el ejercicio de sus funciones públicas, constitucionalmente encomendadas, el legislador propone e interviene en la discusión y aprobación de las disposiciones legales que regulan la vida social y política de la comunidad, y además realiza actividades como gestor de acciones institucionales orientadas a enfrentar la problemática de la comunidad en su convivencia cotidiana.

1. Autorización e Historia

Ha pasado más de un siglo desde que inició el movimiento liberal encabezado por Pablo García, Pedro Baranda, Irineo Lavalle y otros muchos próceres campechanos, la conclusión de las acciones iniciadas logró el levantamiento del antiguo Distrito de Campeche e Isla del Carmen en estado de la Federación Mexicana dicho movimiento estuvo marcado por intereses divergentes entre dos fuerzas políticas y económicas antagónicas que

predominaban en el Estado de Yucatán. La problemática existente hacía necesarias soluciones radicales ya que, debido al suceder de los acontecimientos, los objetivos iniciales que sustentaban las ideas de los liberales campechanos fueron modificándose hasta conceptualizar la división del Estado de Yucatán.

El sustento jurídico del antiguo Distrito de Campeche se basaba en instituciones administrativas como la Jefatura Política y el Ayuntamiento; y a partir del Convenio de División Territorial, firmado el 3 de mayo de 1858, el gobierno campechano se integra primeramente con los Ayuntamientos que ya formaban parte del Distrito y posteriormente con las instancias que se fueron creando. El sistema administrativo del nuevo Estado fue integrado por un gobernador, un Consejo de Gobierno y por los Tribunales Superiores de Justicia del Estado. Y es hasta el 2 de marzo de 1861 que se instituye el primer Congreso Constituyente para elaborar la primera Constitución Política del Estado y así concluir la integración de los tres poderes del Estado.

En estos años el Estado de Campeche no había sido reconocido oficialmente, fue hasta el 29 de abril de 1863 que, mediante el voto de la mayoría de las legislaturas de los Estados, se cumple este requisito constitucional que le otorga a Campeche la categoría de entidad federativa.

Como principales autoridades del Estado fungieron los líderes políticos que manifestaron sus desacuerdos con la política de Yucatán y que encabezaron en el movimiento del 7 de agosto de 1857.

La historia del Poder Legislativo marcó un verdadero acontecimiento de extraordinaria trascendencia para la política local, al coronar una etapa de la historia de nuestro Estado. Y cuando se reconoció el gobierno de Pablo García por el gobierno federal y por el de los estados de la República, Campeche se constituyó como un Estado Libre y Soberano bajo el régimen representativo y popular.

Misión

"Legislar para contribuir dentro de nuestra esfera de responsabilidades a la generación de valor público y al bienestar de la población campechana, a través de la modernización y actualización de nuestro marco jurídico, de las tareas de gestión y de la fiscalización superior, para edificar una sociedad más justa."

Visión

"Ser un Poder Legislativo responsable, innovador y representativo de todos los integrantes de nuestra sociedad, que promueva a través de su ejercicio constitucional el desarrollo económico, la generación de capital social, la justicia social, el valor público y que contribuya a fortalecer con su actuación la democracia y las instituciones."

El ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una asamblea de representantes populares o diputados electos directamente cada tres años, que podrán ser electos hasta por cuatro períodos consecutivos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Campeche. La asamblea se denomina Congreso del Estado.

El Congreso funcionará en Pleno o mediante comisiones, y tendrá como órganos de apoyo:

La Secretaría General

La Secretaría General del Congreso es el órgano de apoyo técnico en las áreas jurídica, administrativa y financiera. Su estructura la componen la Dirección de Control de Procesos Legislativos, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Servicios Administrativos, la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Informática, la Dirección del Archivo del Poder Legislativo, la Dirección de Estudios Legislativos, y la Dirección de Gestión Social.

Auditoría Superior Del Estado

De acuerdo a la reforma constitucional promulgada en la LX legislatura, la Auditoría Superior del Estado, cuenta con independencia en sus funciones y autonomía técnica, presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. La entidad de fiscalización superior del estado ejerce con independencia y con sujeción a las disposiciones aplicables, su presupuesto de egresos aprobado. De esta forma se asegura que la función de revisión y fiscalización se ejerza conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Contraloría Interna

La Contraloría interna del Congreso del Estado, es el órgano de apoyo del Poder Legislativo que en el ámbito de su competencia tiene a su cargo las funciones y facultades que le confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Reglamento Interior, así como los Decretos, Acuerdos y Disposiciones que emita el Poder Legislativo. Las funciones que realiza parten de cuatro líneas de acción:
Procedimiento Administrativo Disciplinario.

- Declaración de Bienes Patrimoniales y su evolución Patrimonial.
- Vigilancia, Control, Evaluación, Auditoría y Seguimiento de la Gestión Pública Interna.
- Supervisión y Coordinación del proceso de Entrega Recepción.

2. Panorama Económico y Financiero

El Poder Legislativo del Estado de Campeche es una entidad pública que en el desempeño de sus funciones tiene el carácter de legislador y goza de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con la ley.

3. Organización y Objeto Social

La actual legislatura del Congreso del Estado (2024-2027) se compone de diputados electos mediante el sistema de distritos electorales uninominales, según el principio de mayoría relativa, y de diputados asignados conforme al principio de representación proporcional. Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional tienen la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

Su ejercicio fiscal comprende del 1° de Enero al 31 de diciembre de cada año.

El poder legislativo del estado no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor del impuesto sobre la renta generado por el pago a personas físicas por la prestación de servicios profesionales o de arrendamiento.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) **Sí se ha observado la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables:** Para la el registro y elaboración de estados financieros se adoptaron las siguientes disposiciones normativas:

En materia de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios
- Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad
- Clasificadores Presupuestarios
- Manual de Contabilidad Gubernamental (Capítulo I al VII)
- Reglas de registro y lineamientos de control emitidas por el CONAC.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y las normas en materia de consolidación de los Estados Financieros.
- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).
- Plan de Cuentas emitido por CACECAM.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio actual.

b) **Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los rubros de la información financiera:** Para el reconocimiento, valuación y revelación de la Información financiera del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se adoptó lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el CONAC, particularmente lo establecido en las **Principales Reglas de Registro y valoración del Patrimonio elementos (Generales) y Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio**, siendo la base fundamental de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros, **el costo histórico,** reconociendo a su vez el gasto

correspondiente por el uso que provoca el beneficio (depreciación) utilizando para la determinación el método establecido en el numeral 6 de las citadas Reglas específicas.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizan los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos.

c) **Postulados Básicos: Los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicados son:**

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) **Normatividad Supletoria:** Por el momento no se ha aplicado ninguna normatividad supletoria, pero en caso de llevarse a cabo se adoptará lo establecido en el MCCG, inciso B. Ámbito de Aplicación, sub-inciso b) Institucional.

e) **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad:** Nada que manifestar, el Poder Legislativo del Estado de Campeche ha implementado la base del devengo contable desde el ejercicio 2014, con base en el acuerdo de alcances por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) **Actualización**: Nada que manifestar.
b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental**: Nada que informar.
c) **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas**: Nada que manifestar.
d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido**: Nada que manifestar.
e) **Beneficios a empleados**: Nada que manifestar.
f) **Provisiones**: Nada que manifestar.
g) **Reclasificaciones**: Nada que manifestar.
h) **Depuración y cancelación de saldos**: Nada que manifestar.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) **Activos en moneda extranjera:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no realiza operaciones de activos en moneda extranjera.
b) **Pasivos en moneda extranjera** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no realiza operaciones de pasivos en moneda extranjera.
c) **Posición en moneda extranjera**: El Poder Legislativo del Estado de Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera.
d) **Tipo de Cambio**: El Poder Legislativo del Estado de Campeche no realiza operaciones por tipo de cambio.
e) **Equivalente en moneda nacional**: El Poder Legislativo del Estado de Campeche no realiza operaciones con equivalentes en moneda nacional.

7. Reporte Analítico del Activo

a) **Vida útil o porcentajes de depreciación o valor residual de los activos:** Para la determinación de la depreciación de los bienes muebles, se adoptaron los porcentajes establecidos en el documento: "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012 por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los porcentajes de depreciación y la depreciación acumulada al 31 de marzo de 2025 son los siguientes:

Concepto	M.O.I.	Depreciación del ejercicio	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Porcentaje de depreciación
Mobiliario y equipo de administración	14,772,362.81	297,686.00	11,680,591.09	3,091,771.72	Mobiliario 10% y Equipo de cómputo 33.3%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,517,596.45	54,437.03	1,253,715.38	263,881.07	33.3%
Vehículos y equipo de transporte	9,011,689.01	96,223.54	7,180,650.37	1,831,038.64	20%
Maquinaria, Otros Equipos y herramientas	1,160,243.56	25,178.38	804,054.92	356,188.64	10%
Colecciones, obra de arte y objetos valiosos	180,400.00	0.00	180,393.00	7.00	10%
TOTAL	**$ 26,642,291.83**	**473,524.95**	**21,099,404.76**	**5,542,887.07**	

Para la determinación de la amortización de los bienes intangibles, se adoptó el criterio del documento: "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, del numeral 6, inciso c) Vida útil de un activo, subinciso d: "Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien".

Concepto	M.O.I.	Amortización del ejercicio	Amortización Acumulada	Valor en Libros
Activos Intangibles	1,053,100.21	13,857.03	753,975.99	299,124.22
TOTAL	**1,053,100.21**	**13,857.03**	**753,975.99**	**299,124.22**

b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:** Al 31 de marzo no se ha realizado ningún cambio en los porcentajes de depreciación.

c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con gastos capitalizados de tipo financiero o por concepto de investigación y desarrollo.

d) **Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras**: El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con inversiones financieras.

e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad**: El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con bienes inmuebles y, por ende, no hay valores activados en el ejercicio por bienes construidos por la entidad.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:** No hay otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:** Nada que manifestar.

h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:** Para la administración y control de activos El Poder Legislativo del Estado de Campeche realiza revisiones e inventarios físicos por parte de la Dirección de Servicios Administrativos para verificar el uso adecuado, así como la vida útil de los bienes.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) **Inversiones en valores** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con inversiones en valores.

b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:** Nada que manifestar.

c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda**: Nada que manifestar.

8. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a marzo de 2025.

   a) **Por ramo administrativo que los reporta:** Nada que manifestar.
   b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:** Nada que manifestar.

9. **Reporte de la Recaudación**

   a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**

   - Al 31 de marzo de 2025, los ingresos totales del Poder Legislativo del Estado de Campeche ascienden a la cantidad de $ 66,191,126.84 reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, intereses generados y otros ingresos y beneficios; de los cuales se recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes importes aprobados en la Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025: un importe de $ 53,327,536.00 provenientes de participaciones federales del ramo 28 y $ 12,454,836.00 por concepto de ingresos estatales de libre disposición y $ 303,499.33 de convenios de reasignación federal (Entidades).
   - Asimismo, el Poder Legislativo registró en sus cuentas contables los productos financieros generados de las cuentas bancarias por un importe de $ 16,458.94 pesos, por recuperación de incapacidades, otros ingresos y Beneficios Varios un importe de $ 88,796.57.

   b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo**

   Se estima que para el ejercicio 2026 el presupuesto autorizado del ejercicio del Poder Legislativo del Estado de Campeche tenga un incremento igual o mayor respecto al año 2025.

10. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Al 31 de marzo, el Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con créditos bancarios u otros instrumentos de deuda.

11. Calificaciones otorgadas

El Poder Legislativo, no cuenta con transacciones que se sujeten a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno.

Con la finalidad de contar con un marco de mejora continua, El Poder Legislativo del Estado de Campeche tiene entre sus principales políticas de control interno planear, administrar y vigilar que el registro contable de las operaciones derivadas del ejercicio del presupuesto cumpla con la normatividad legal vigente, con el propósito de proporcionar información contable y financiera que sea veraz, confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La Secretaría General del H. Congreso del Estado es el órgano de apoyo parlamentario, técnico, y administrativo de las áreas jurídica, administrativa y financiera. Las atribuciones del Secretario General están contenidas en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

El Órgano Interno de Control del H. Congreso es el órgano de apoyo que tiene a su cargo ejercer, dentro del ámbito del Poder Legislativo del Estado, las atribuciones que la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche confiere a los órganos internos de control, así como las que para la Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche establece la legislación en materia de obras públicas y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en bienes muebles

13. Información por Segmentos

El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Poder Legislativo del Estado de Campeche no tiene eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

Información detallada de los Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales:

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

1. **De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios**: Corresponden a los recursos provenientes de Productos por intereses que generan las cuentas bancarias, los cuales ascienden a la cantidad de $ 16,458.94.

2. **De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones,** los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Corresponde a los recursos recibidos al 31 de marzo de 2025, tanto de la Secretaría de Finanzas provenientes del presupuesto de Egresos Estatal asignados al Poder Legislativo del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2024. El monto

al 31 de marzo es de: $66,085,871.33 de los cuales corresponden a $ 53,327,536.00 provenientes de participaciones federales del ramo 28, $ 12,454,836.00 de ingresos estatales de libre disposición y $ 303,499.33 de convenios de reasignación federal (Entidades).

Cuenta	CRI	Nombre de la Cuenta	Monto	Caracteristica Significativa
4221-01	91-01	Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	$ 64,517,505.33	La totalidad de los recursos corresponden al presupuesto de egresos (gastos corrientes) asignado al Poder Legislativo del Estado de Campeche (99.53 %) y (0.47%) de los convenios de reasignación federal (entidades).
4221-02	91-02	Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos de Capital	$ 1,568,366.00	La totalidad de los recursos corresponden al presupuesto de egresos (gastos de capital) asignado al Poder Legislativo del Estado de Campeche (100.00%).
4222-01	92-01	Transferencias al Resto del Sector Público	$0.00	Sin nada que manifestar.

3. Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y beneficios: En esta cuenta se registra el importe de los recursos por concepto de recuperación de incapacidades, de otros ingresos. En este rubro al 31 de marzo de 2025, se reconocieron $ 88,796.57 proveniente de las siguientes cuentas:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4319	Otros ingresos financieros	$ 129.39	Acreedora	Proviene de otros ingresos financieros.
4399	Otros ingresos y beneficios varios	$ 88,667.18	Acreedora	Proviene de Recuperación de Incapacidades y de Otros Ingresos.
	TOTAL	**$ 88,796.57**		

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Al 31 de marzo el saldo es de $ 65,839,049.35 y se encuentra conformado de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Servicios Personales: Representa las erogaciones por concepto de remuneraciones devengadas de los servidores públicos, prestaciones económicas, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones derivadas de compromisos laborales. Por el periodo se registraron $ 36,952,933.62.

Materiales y Suministros: Comprende el registro del consumo de bienes requeridos para el desempeño de la institución, entre otros: materiales y útiles de oficina; productos de limpieza y aseo; materiales para mantenimiento de muebles e inmuebles; refacciones y herramientas menores; productos alimenticios; consumibles para el equipo de cómputo e impresoras. Durante el periodo se registraron consumos por $ 2,328,814.18.

Servicios Generales: Las erogaciones con cargo a este capítulo corresponden a servicios básicos tales como: energía eléctrica; telefonía; agua; viáticos y pasajes del personal comisionado; primas de seguros; servicios profesionales por los conceptos de capacitación; e impuesto sobre nóminas, entre otras. El importe devengado al 31 de marzo de 2025 es de $ 11,184,408.89.

1. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas:**

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: En este rubro se cubren ayudas sociales, becas y otras ayudas para programas de capacitación, así como donativos a entidades federativas y municipios, el importe ejercido al 31 de marzo es de $ 11,981,000.00

Ayudas Sociales: Estas ayudas son destinadas para cubrir apoyos a necesidades apremiantes del sector social y su monto asciende a la cantidad de $ 2,200,500.00 y donativos por la cantidad de $ 4,000.00.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el reconocimiento del deterioro del valor de los bienes muebles e intangibles del Poder Legislativo del Estado. Al 31 de marzo de 2025, el saldo de la cuenta es de $ 1,187,392.66.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

2. **Efectivo y Equivalentes:** Al 31 de marzo de 2025, el efectivo disponible en las cuentas de bancos del Poder Legislativo del Estado de Campeche asciende a la cantidad de: $ 30,237,523.88. En relación con los fondos con afectación específica y de las inversiones financieras a corto y largo plazo se informa lo siguiente:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	9,849,973.61	Fondos de Inversión
1115	Fondos con Afectación Específica	1,127,051.66	Fondo destinado a operaciones no recurrentes
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	Nada que manifestar
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00	Nada que manifestar

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

3. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Contribuciones por recuperar)**: Al 31 de marzo de 2025, El Poder Legislativo del Estado de Campeche, cuenta con un saldo de $ 376,403.18 que corresponden a deudores diversos por cobrar a corto plazo.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	2025	2024	2023	2022	2021	Factibilidad de cobro
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Nada que manifestar
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Nada que manifestar

4. **Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Al 31 de marzo de 2025, El Poder Legislativo del Estado de Campeche cuenta con saldo de $25,808.96 en esta cuenta.

Se detalla los Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 Días	A 180 Días	A 365 Días	+ 365 Días	Características
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	331,903.18	0.00	0.00	331,903.18	0.00	De los cuales el 75.40% corresponde a prestamos de sueldos, el 13.19% a gastos por comprobar (incluyendo viáticos) y el 11.40% por gastos diversos.
1125	Deudores por anticipo de la tesorería a Corto Plazo	44,500.00	0.00	0.00	44,500.00	0.00	Por concepto de Fondos Rotatorios.
1222	Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	28,035.00	0.00	0.00	0.00	28,035.00	Por concepto de depósito en Garantía a largo Plazo.

Se detalla los Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 Días	A 180 Días	A 365 Días	+ 365 Días	Características
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	25,808.96	25,808.96	0.00	0.00	0.00	De los cuales el 100.00% corresponde a adquisición de bienes a corto plazo.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

5. **Inventarios:** El Poder Legislativo no cuenta con bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios).
6. **Almacén:** El Poder Legislativo no cuenta con saldo en la cuenta de almacén.

INVERSIONES FINANCIERAS

7. **Inversiones Financieras Fideicomisos:** El Poder Legislativo no cuenta con fideicomisos.
8. **Inversiones Financieras de Participaciones y Aportaciones de Capital:** El Poder Legislativo no cuenta con inversiones Financieras de Participaciones y Aportaciones al Capital.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

9. **Bienes Muebles e Inmuebles:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche, no cuenta con bienes inmuebles, en el caso de los bienes muebles e intangibles los saldos, al 31 de marzo de 2025, se presentan como sigue:

Concepto	M.O.I.	Depreciación del ejercicio	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Porcentaje de depreciación	Características del estado en que se encuentran
Mobiliario y equipo de administración	14,772,362.81	297,686.00	11,680,591.09	3,091,771.72	Mobiliario 10% y Equipo de cómputo 33.3%	Los bienes del Poder Legislativo del Estado de Campeche se encuentran en uso y en buen estado.
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,517,596.45	54,437.03	1,253,715.38	263,881.07	33.3%	
Vehículos y equipo de transporte	9,011,689.01	96,223.54	7,180,650.37	1,831,038.64	20%	
Maquinaria, Otros Equipos y herramientas	1,160,243.56	25,178.38	804,054.92	356,188.64	10%	
Colecciones, obra de arte y objetos valiosos	180,400.00	0.00	180,393.00	7.00	10%	
TOTAL	**26,642,291.83**	**473,524.95**	**21,099,404.76**	**5,542,887.07**		

Para la determinación de la depreciación de los bienes muebles, se adoptaron los siguientes criterios:

- Método de Depreciación: El método utilizado es en línea recta, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Acuerdo por el que se emite las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio. Para los criterios de depreciación se tomaron meses de uso completo
- Tasas Aplicadas: Conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012 por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Mobiliario y Equipo de Administración: Al 31 de marzo el valor en libros es por la cantidad de $ 3,091,771.72.
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Al 31 de marzo el valor en libros es por la cantidad de $ 263,881.07.
Vehículos y Equipo de Transporte: Al 31 de marzo el valor en libros es por la cantidad de $ 1,831,038.64.
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Al 31 de marzo el valor en libros es por la cantidad de $ 356,188.64.
Colecciones, obra de arte y objetos valiosos: Al 31 de marzo el valor en libros es por la cantidad de $ 7.00.

10. **Activos Intangibles:** El importe de los activos intangibles al 31 de marzo ascienden a la cantidad de $ 1,053,100.21 y su amortización acumulada a la cantidad de $ 753,975.99. Para la determinación de la amortización de los bienes intangibles, se adoptó el criterio de amortización en línea recta, con base en el documento: "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, del numeral 6, inciso c)Vida útil de un activo, sub-inciso d: "Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien". Para los criterios de amortización se tomaron meses de uso completo.

Concepto	M.O.I.	Amortización del ejercicio	Amortización Acumulada	Valor en Libros
Activos Intangibles	1,053,100.21	13,857.03	753,975.99	299,124.22
TOTAL	**1,053,100.21**	**13,857.03**	**753,975.99**	**299,124.22**

11. **Estimaciones y Deterioros:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no ha realizado determinaciones por concepto de estimaciones y deterioros.

12. **Otros Activos:** El Poder Legislativo del Estado de Campeche no cuenta con saldos al cierre del periodo en los rubros de Otros activos Circulantes y No Circulantes.

PASIVO

1. **Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** El saldo de la cuenta es por $ 8,507,241.12 correspondiente a las obligaciones contraídas al 31 de marzo de 2025, de los siguientes conceptos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 Días	A 180 Días	A 365 Días	Más 365 Días	Factibilidad de Pago
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$ 5,268,133.49	$ 5,268,133.49	0.00	0.00	0.00	Los pagos relacionados con gastos de seguridad social se realizarán a la fecha de vencimiento de las liquidaciones emitidas por el Instituto Mexicano de Seguridad Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los cuales ascienden a la cantidad de $ 1,337,254.31 y del ISSSTECAM que asciende a la cantidad de $ 660,549.18. Las obligaciones laborales relacionadas con la gratificación anual se pagarán en las fechas establecidas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 Días	A 180 Días	A 365 Días	Más 365 Días	Factibilidad de Pago
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$ 366,918.19	$ 366,918.19	0.00	0.00	0.00	El pago a proveedores, se realizará de acuerdo con el tiempo establecido como crédito.
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	$ 2,872,189.44	$ 2,872,189.44	0.00	0.00	0.00	Los pagos relacionados con las retenciones de seguridad social y de retenciones de Impuesto sobre la renta se realizarán a la fecha de vencimiento de las liquidaciones emitidas por el Instituto Mexicano de Seguridad Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Secretaria de Administración Tributaria y del ISSSTECAM.
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Nada que manifestar.
	TOTAL	**$ 8,507,241.12**	**$ 8,507,241.12**	**$0.00**	**0.00**	**$0.00**	

2. **Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo:** Al 31 de marzo no se cuenta con saldos en los rubros de Fondos en Administración a Corto Plazo.

3. **Otros Pasivos:** El Poder Legislativo no cuenta con otros pasivos diferidos y otros como se muestra en el estado de situación financiera.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. **Patrimonio Contribuido:** Las modificaciones en el rubro de patrimonio contribuido ocurridas al cierre del periodo que se informa, derivan única y exclusivamente de la donación de capital, la cual asciende a la cantidad de $ 42,479.20, correspondiente al ejercicio 2016.

2. **Patrimonio Generado:** Al 31 de marzo de 2025, el saldo de la hacienda pública es de $ 26,875,489.53 mismo que incluye el Patrimonio Neto al final del 2024 por $ 26,446,809.81 y variaciones del ejercicio 2025 al 31 de marzo por $ 428,679.72.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Efectivo	10,000.00	0.00
Bancos/Tesorería	19,250,498.61	28,307,462.56
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	9,849,973.61	0.00
Fondos con Afectación Específica	1,127,051.66	427,040.98
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total, de Efectivo y Equivalentes	**$ 30,237,523.88**	**$ 28,734,503.54**

2. Con respecto a las actividades de inversión el Poder Legislativo del Estado de Campeche registro una aplicación de recursos por la adquisición de bienes muebles e intangibles por un monto total de $ 1,778,773.20 los cuales se integran como sigue:

Bienes muebles e intangibles	M.O.I
Mobiliario y equipo de administración	1,250,287.40
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	38,534.80
Vehículos y Equipo de Transporte	489,951.00
Maquinaria otros Equipos y herramientas	0.00
Software	0.00
Licencias	0.00
TOTAL	**1,778,773.20**

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**352,077.49**	**14,640,252.88**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Otros Ingresos Financieros	-129.39	-1,017.70
Depreciación	473,524.95	1,219,291.03
Amortización	13,857.03	57,412.28
Incrementos en las provisiones	6,335,062.26	3,975,233.53
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	-3,892,598.80	-4,716,465.63
Total de Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**3,281,793.54**	**15,174,706.39**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1. Conciliación de Ingresos

Poder Legislativo del Estado de Campeche Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 (Cifras en pesos y centavos)		
1. Ingresos Presupuestarios		**66,190,997.45**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		129.39
2.1 Ingresos Financieros	129.39	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
		0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**66,191,126.84**

2. Conciliación de Egresos

Poder Legislativo del Estado de Campeche Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2025		
1. Total de egresos presupuestarios		**66,430,429.89**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**4,107,587.38**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	2,328,814.18	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,250,287.40	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	38,534.80	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	489,951.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**3,516,206.84**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	487,381.98	
3.2 Provisiones	700,010.68	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	2,328,814.18	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable		**65,839,049.35**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Cuentas de Orden Contables: El saldo al 31 de marzo de las cuentas de orden contable del Poder Legislativo del Estado de Campeche son:

1. **Valores en custodia: $ 2,938,153.88**
   Custodia de valores: $ 2,938,153.88
2. **Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento:** nada que manifestar.
3. **Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato:** nada que manifestar.
4. **Cuentas de Orden presupuestarias:** Los saldos al 31 de marzo de 2025, de las cuentas de orden presupuestarias, son las siguientes:

Cuentas de Orden de la Ley de Ingresos:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	265,679,337.00
Ley de ingresos por ejecutar	221,329,550.28
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	21,841,210.73
Ley de ingresos devengada	66,190,997.45
Ley de ingresos recaudada	66,190,997.45

Cuentas de Orden del Presupuesto de Egresos:

Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	265,679,337.00
Presupuesto de egresos por ejercer	96,421,503.50
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	21,841,210.73
Presupuesto de egresos comprometido	191,099,044.23
Presupuesto de egresos devengado	66,430,429.89
Presupuesto de egresos ejercido	60,795,378.31
Presupuesto de egresos pagado	60,795,378.31

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MTRO. ALEJANDRO MOO CERVERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

M.E.F. MIGUEL GONZALEZ FLORES
DIRECTOR DE FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.